



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN TERRITORIAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CONVOCATORIA II PREMIOS DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la II edición de los Premios de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, convocado por Resolución de 08 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación, (BOE del 12 de junio), y una vez examinadas las mismas, se procede a la publicación en anexos adjuntos de las listas de provisionales de personas solicitantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II).

En aplicación de lo dispuesto en el apartado Sexto, punto 2, de la citada convocatoria, se requiere a las personas solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de estos listados en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Las subsanaciones, aportación de documentos y/o alegaciones que se consideren oportunas, podrán realizarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del acceso a la misma solicitud que ha sido presentada.

P.A. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Eladio Sánchez Martínez

